

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	REQUISITOS TRÁMITE		
	Título: PERMISO DE OPERACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE AEROTAXI		
Clave: GSAC-2.0-20-17	Versión: 02	Fecha: 06/05/2013	Pág.: 1 de 1

REQUISITOS	
01	Poseer como mínimo dos (2) aeronaves con certificado de aeronavegabilidad vigente, ya sean propias o arrendadas.
02	Poseer un capital pagado mínimo de 1,500 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la expedición del permiso de operación.
03	Contar con autorización vigente para la constitución de una sociedad como empresa de transporte público de aerotaxi.
04	Estar constituido legalmente
05	Demostrar capacidad de pago o económica
06	Carecer de informes por tráfico de estupefacientes vigentes
07	Acreditar el pago de los derechos del trámite

NOTA 1: Pasos a seguir por el usuario desde el inicio hasta la finalización del trámite.

- Realizar el pago de los derechos del trámite en las cajas de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil ubicadas en los principales aeropuertos del país
- Radicar documentación requerida en la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano.
- Presentar por escrito las aclaraciones solicitadas dentro del plazo estipulado, en la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano, o a través de la [página web](#)
- Solicitar permiso de operación provisional siempre y cuando se den los siguientes presupuestos; que se trate de tramitación ya iniciada ante la aerocivil, en donde solo falte el cumplimiento de requisitos administrativos que se cumplirán en breve tiempo y que no se afecte en forma alguna la seguridad aérea.
- Notificarse de la resolución de aprobación del permiso de operación como empresa de transporte público de aerotaxi en la Oficina Transporte Aéreo.

NOTA 2:

- La radicación de la documentación requerida desde el inicio hasta la finalización del trámite, debe realizarse a través de la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ubicada en la avenida Eldorado # 103-15 – 1er. piso de la ciudad de Bogotá o a través de la [página web www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co), para tramites automatizados.